MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021-3280706

Nueva Colombia, 12 de Julio de 2019.

Adenda Nº 01/2019
Contrato Nº 09/2019
Resolución IM Nº 115 /2019

ADENDA AMPLIATORIA Y COMPLEMENTARIA DEL MONTO DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA CD N° 08/2019 CON ID N° 356.905 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN QUIRAYTY".

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA con RUC Nº 80010222-3**, domiciliada en Avda. 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y Republica de Colombia de la ciudad de NUEVA COLOMBIA, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada Lida Rosa Escobar Pereira, con C.I. Nº 4.448.300** designada como Intendente Municipal según A.I. Nº 211/2015 de fecha 17 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Lourdes Rocío Riveros de Bogado, Secretaria General con C.I. Nº 3.746.380,** designada por Resolución IM N° 45/2018 de la Intendencia Municipal en fecha 15 de Marzo del año 2018, que en adelante se denominaran la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **R.R. CONSTRUCCIONES con RUC N° 1681734-6**, domiciliada en la calle Virgen del Carmen c/ Felipe Toledo de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rufino Romero, con Cédula de Identidad N° 1.681.734**, convienen en celebrar la ADENDA del contrato **Nº 09/2019 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE LA CD N° 08/2019 CON ID N° 356.905 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN QUIRAYTY".**; firmada el 26 de Abril de 2019, que se regirán por las siguientes clausulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.
El objeto de la presente Adenda es la ampliación de monto del contrato inicial y la inclusión de nuevos rubros, correspondiente al llamado de referencia para consolidar el terreno hoy anegadizo por la presencia de surgentes de agua; y de esta forma mitigar la presencia de surgentes productos de agua en los terrenos vecinos y de la poca permeabilidad del terreno.-

CLAUSULA SEGUNDA. PRECIOS
La adenda ampliatoria y complementaria de monto del Contrato corresponderá al siguiente detalle:----------

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	72131701-002	Construcción de empedrado		Evento	1		

Rufino Romero
R.R. Construcciones
Rufino Romero

Lourdes Riveros
Secretaria General

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

1.1		Limpieza de terreno – perfilado hora maquina	H/M		1	417.585	417.585
1.2		Cordón Cuneta de hormigón prefab. Altura útil 18 cm-ancho 40 cm	ML		60.00	80.534	4.832.040
1.3		Empedrado de piedra arenisca de la zona compactada y terminación triturada 6ta.	M2		180.00	41.401	7.452.180
1.4		Relleno para respaldo de cordón	M3		10.00	32.214	322.140
1.5		Relleno de nivelación sub-rasante	M3		10.00	32.810	328.100
2		Construcción de Sistema de Drenaje pluvial					
2.1.		Excavación de zanja de drenaje 0,50x0,60 promedio de excavación.	M3		33.00	36.000	1.188.000
2.2		Provisión y colocación de caños perforados de 150 mm para drenaje pluvial, y sus complementos según especificaciones	ML		110.00	145.650	16.021.500
						Total:	**30.561.545**

En resumen el monto total del Contrato Nº 09/2019 que originalmente era Gs. 155.432.743 (Guaraníes Ciento cincuenta y cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y tres mil) asciende a la suma de Gs. 185.994.288 (Guaranies Ciento ochenta y cinco millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y ocho)……...

CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LA ADENDA DEL CONTRATO.

La presente Adenda del contrato tendrá una vigencia de 60 días contados desde la fecha mencionada al inicio del presente documento----------.----------

El plazo de la ejecución de la obra de la presente adenda será de 7 días contados a partir de la fecha de confección del Acta de inicio por parte del Arquitecto de nuestra institución.------

Rufino Romero
R.R. Construcciones
Rufino Romero

Lourdes Riveros
Secretaria General

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

CLAUSULA CUARTA. EJECUCION DEL CONTRATO.
Cualquier divergencia que se suscitase entre las partes, por motivo de la ejecución de esta adenda, será dirimida exclusivamente ante los juzgados y tribunales de la jurisdicción ubicados dentro del Departamento de Cordillera.----------

En prueba de conformidad de lo expuesto anteriormente, firman las partes la presente adenda del contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha y lugar indicados en el presente documento.----------

Sra. Lourdes R. Riveros de Bogado
Secretaria General
C.I.: 3.746.380

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal
NUEVA COLOMBIA
C.I.: 4.448.300

Sr. Rufino Romero
C.I. N° 1.681.734
RR. CONSTRUCCIONES
Contratista

R.R. Construcciones
Rufino Romero